

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 5449

*RESOLUCIÓN 473/2020, de 26 de noviembre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra, mediante libre designación, a Dña. Edurne Arenaza Lamo Jefa de Unidad Corporativa de Cribado de Cáncer de Cérvix en la Dirección General.*

Mediante Resolución 380/2020, de 9 de octubre, de la Directora de Recursos Humanos, se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de Jefe/a de Unidad Corporativa de Cribado de Cáncer de Cérvix en la Dirección de Asistencia Sanitaria (Dirección General).

Efectuada por la Comisión la valoración de la única solicitud presentada, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Edurne Arenaza Lamo, procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como Jefa de Unidad Corporativa de Cribado de Cáncer de Cérvix en la Dirección de Asistencia Sanitaria (Dirección General).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

#### RESUELVO:

Primero.– Nombrar a Dña. Edurne Arenaza Lamo Jefa de Unidad Corporativa de Cribado de Cáncer de Cérvix en la Dirección de Asistencia Sanitaria (Dirección General).

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos el 1 de diciembre de 2020.

Tercero.– El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese, y deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada y a la Dirección de Personas de la Organización Sanitaria Integrada Araba, y a la Subdirección de Planificación y Gestión de Recursos Humanos.

Quinto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de noviembre de 2020.

La Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud,  
MARIA PILAR URIARTE BRIZUELA.